RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 093-2024/MDA/GM

Anco, 15 de julio 2024.

VISTO:

- ✓ El INFORME N°370-2024/MDA-GDES/RES, con fecha de recepción 15 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala: *"Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".*

Que, según lo establecido en el Artículo 39°, sub Capítulo I-Las Normas Municipales del capítulo II- Las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en su tercer párrafo establece: *"Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".*

Que, mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 014 – 2023/MDA/GM**, se aprueba Directiva N° 002 – 2023/MDA **"DIRECTIVA PARA HABILITACIÓN DE FONDO POR ENCARGO DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO"**

Que, mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 088-2024/MDA/GM**, se aprueba el plan de trabajo denominado "CONCURSO Y DESFILE ESCOLAR POR FIESTAS PATRIAS - 2024", por un presupuesto total de S/18,565.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)

Que mediante El INFORME °370 -2024/MDA-GDES/RES, con fecha de recepción 15 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, solicita habilitación de encargo interno para: **ROQUE ENRIQUEZ SOTO** – Gerente de Desarrollo Económico Social, por el monto de S/ 5,100.00 (CINCO MIL CIEN CON 00/100 SOLES).

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el otorgamiento de encargo interno a nombre de **ROQUE ENRIQUEZ SOTO** – Gerente de Desarrollo Económico Social, por el monto de S/ 5,100.00 (CINCO MIL CIEN CON 00/100 SOLES), para la premiación a las I.E. participantes en el "CONCURSO Y DESFILE ESCOLAR POR FIESTAS PATRIAS - 2024".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tesorería realizar los otorgamientos de encargos internos a nombre **ROQUE ENRIQUEZ SOTO** – Gerente de Desarrollo Económico Social.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el otorgamiento en la modalidad de encargo por el importe señalado en el artículo primero, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago Decreto Ley N° 25632, regido bajo el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados. Lo cual deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad distrital de Anco. con RUC 20199462661, en un plazo máximo de 10 días calendarios, bajo responsabilidad

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE a ROQUE ENRIQUEZ SOTO – Gerente de Desarrollo Económico Social, para las acciones que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
LIC. MARTÍN E. ÑAHUERO MOLINA
GERENTE MUNICIPAL